

ESCODA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Los accionistas de ESCODA S.A. con domicilio legal en la ciudad de Rosario inscripta en el registro Público de Comercio el 2 de abril de 1976 en Estatutos, al T° 57 Folio 499 número 103, resolvieron en Asamblea General Extraordinaria del 10 de noviembre de 2006 disminuir el capital social de Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) a Trescientos mil pesos (\$ 300.000) por absorción de Resultados no Asignados y Ajuste al Capital. El monto reembolsado se acreditará en cuenta especial a disposición de los señores Accionistas. La mencionada reforma del Estatuto social, fue aprobada por Fiscalía de estado (Inspección de Personas Jurídicas) de la Provincia de Santa Fe por Resolución 0065/2007.

Activo antes de la reforma: \$ 873.648,25. Activo después de la reforma \$ 318.947,41.

Rosario, de septiembre de 2007

\$ 45□10502□Nov. 19 Nov. 20

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL LIANO S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de Rosario, a los 7 días del mes de Noviembre de 2007, los señores Rubén Darío César Nunes, argentino, D.N.I. 13.032.447, casado nacido el 16 de Julio de 1957, comerciante y Angela Esther Gómez, casada, nacida el 19 de Julio de 1959, comerciante, ambos domiciliados en calle Riobamba 1357 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 13.509.692 y únicos socios de la sociedad denominada ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL LIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Gaboto 1252 de Rosario, han convenido prorrogar el plazo de duración de la sociedad por dos años a partir del 3 de Octubre de 2007 es decir, hasta el 3 de Octubre de 2009 y aumentar el Capital Social a \$ 50.000 de acuerdo a la Cláusula Adicional de fecha veintiséis de setiembre de dos mil siete.

\$ 15□15837□Nov. 19

FACAR S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En la ciudad de Rosario, a los 31 días del mes de octubre de 2007, los socios reunidos en Asamblea General Ordinaria resolvieron, por unanimidad, remover a la Sra. Norma Cargnelli (Segunda Directora Suplente), en virtud de no reunir los requisitos exigidos por el artículo 10 del estatuto para ser director.

\$ 15□15860□Nov. 19

COMPULAB S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados COMPULAB S.R.L. s/Prórroga de Plazo - Expte. N° 1081/2007, los integrantes de la sociedad han resuelto en fecha 12/10/2007 lo siguiente: Primera: Prorrogar la sociedad por el plazo de veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. En virtud de ello el artículo 4º quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 4º - La duración de la Sociedad se fija por el término de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción de éste contrato. Al vencimiento y de existir acuerdo de los socios, se decidirá la renovación de la Sociedad o su liquidación previa inscripción en el Registro Público de Comercio.

Mercedes Koley, Secretaria.

\$ 15□15992□Nov. 19

PARTICIPAR SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, hace saber que de acuerdo a ley se ha solicitado la inscripción del siguientes modificaciones al contrato social de Participar S.R.L.

1) Socios conforme cesión de cuotas formalizada en fecha 2 de julio de 2007 por Horacio Venancio Juan Vignolo en favor de Ramón Ricardo Cáceres y cesión formalizada en fecha 15 de octubre de 2007 de Ramón Ricardo Cáceres en favor de Carlos Alberto Zambón, componen la sociedad Ramón Ricardo Cáceres, argentino, divorciado, comerciante, D.N.I. 6.442.105 domiciliado en calle Malvinas 1142 de la ciudad de San Francisco Prov. de Córdoba y Carlos Alberto Zambón, argentino, casado, comerciante D.N.I. 12.857.133 domiciliado en calle Buenos Aires 2647 de la ciudad de Santo Tomé - Prov. de Santa Fe.

2) Duración El contrato tiene una duración de veinte años a partir del día 28 de octubre de 1997 fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio de Santa Fe

3) Administración la administración estará a cargo del socio Ramón Ricardo Cáceres quien actuará en el carácter de socio gerente con el uso de la firma social.

En prueba de conformidad se publica a los efectos legales. - Santa Fe, 9 de noviembre de 2007.

\$ 15□15976□Nov. 19

OMEGA INDUSTRIA PLASTICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo de la Dr. Federico Bertram y por resolución de fecha 5 de Noviembre de 2.007, se ordenó la siguiente publicación del Contrato

Constitutivo de OMEGA INDUSTRIA PLÁSTICA S.R.L.

1) Socios: Javier Alejandro Casco, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 30.710.982, nacido el 12 de enero de 1.984, soltero, domiciliado en Mitre N° 321 de la ciudad de Venado Tuerto; Daniela Celina Lázzari, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 22.935.385, nacida el 19 de abril de 1.973, soltera, domiciliada, en Estanislao López N° 229 de la localidad de Murphy; Hernán Ariel Lázzari, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 24.607.500, nacido el 27 de enero de 1.976, soltero, domiciliado en Estanislao López N° 229 de la localidad de Murphy; Renata Marina Pochettino, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.807.290, nacida el 22 de abril de 1.974, casada en primeras nupcias con Gustavo Gazzaniga, domiciliada en Saavedra N° 364 de la localidad de Murphy; y Analía Verónica Segurado, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.810.340, nacida el 19 de agosto de 1.977, casada en primeras nupcias con Marcelo Camusoni, domiciliada en Caseros N° 433 de la localidad de Murphy; todos de la Provincia de Santa Fe, comerciantes y hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de octubre de 2.007.-

3) Denominación social: OMEGA INDUSTRIA PLÁSTICA S.R.L.-

4) Domicilio y sede social: Ruta Nacional N° 33 Km. 645,2 de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social. La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación, transformación, elaboración y tratamiento de todos los artículos, productos y subproductos plásticos en general y sus derivados. Reciclamiento de desperdicios y residuos en general.- b) Comercial: compra, venta, comisión, importación, exportación, consignación, distribución y representación de productos plásticos, subproductos, materias primas, sus derivados y accesorios. c) Mandataria: representaciones, comisiones y mandatos referentes a productos relacionados con la industria plástica, sus subproductos y derivados que podrá realizar como mayorista o minorista. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

7) Capital Social. El capital se fija en la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil) dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Javier Alejandro Casco, suscribe 3.000 cuotas sociales, que representa el 30% del Capital Social, equivalentes a \$ 30.000.- (pesos treinta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto, o sea \$ 7.500.- (pesos siete mil quinientos), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 22.500.- (pesos veintidós mil quinientos), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia, Daniela Celina Lázzari, suscribe 1.500 cuotas sociales que representa el 15% del Capital Social, equivalentes a \$ 15.000.- (pesos quince mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto, o sea \$ 3.750.- (pesos tres mil setecientos cincuenta), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 11.250.- (pesos once mil doscientos cincuenta), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia; Hernán Ariel Lázzari, suscribe 1.500 cuotas sociales, que representa el 15% del Capital Social, equivalentes a \$ 15.000.- (pesos quince mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto, o sea \$ 3.750.- (pesos tres mil setecientos cincuenta), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 11.250.- (pesos once mil doscientos cincuenta), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia; Renata Pochettino, suscribe 2.000 cuotas sociales, que representa

el 20% del Capital Social, equivalentes a \$ 20.000.- (pesos veinte mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto, o sea \$ 5.000.- (pesos cinco mil), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 15.000.- (pesos quince mil), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia; y Analía Verónica Segurado, suscribe 2.000 cuotas sociales, que representa el 20% del Capital Social, equivalentes a \$ 20.000.- (pesos veinte mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25 % en este acto, o sea \$ 5.000.- (pesos cinco mil), comprometiéndose a integrar el 75 % restante, o sea \$ 15.000.- (pesos quince mil), en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia.

8) Cesión de Cuotas: los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin previa comunicación a la gerencia y a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tendencias. Si algún socio desiste de la compra, los demás podrán adquirir sus cuotas sociales con relación a la participación social de cada uno. El socio que se propone ceder sus cuotas sociales deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a los demás socios, debiendo estos últimos notificar su decisión en el plazo máximo de 30 días de recibida la comunicación al cedente, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que haga al respecto el socio cedente, deberá indicar nombre y apellido del interesado, importe de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tiene derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar expresa constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

9) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo del Gerente Javier Alejandro Casco, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 30.710.982, nacido el 12 de enero de 1.984, soltero, comerciante, domiciliado en Mitre N° 321 la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. La fiscalización queda a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Representación Legal: Corresponde al gerente, con uso de la firma social en forma individual.

11) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$122,21□16110□Nov. 19

ARJOM S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y. Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DR. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dr. Federico Bertram, conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 8 de noviembre de 2007 se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la Sociedad: Roberto Raúl Ortigüela, de apellido materno Del Re, argentino, nacido el 16 de enero del año de 1950, D.N.I. N° 6.080.089, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Lazzari, domiciliado en calle Belgrano N° 190; la señora Ana María Lazzari, de apellido materno Piersimone, argentina, nacida el 07 de agosto de 1951, L.C. 5.006.149, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Raúl Roberto Ortigüela, domiciliada en calle Belgrano 190; el señor Javier Claudio Ortigüela, de apellido materno Lazzari, argentino, nacido el 04 de mayo del año de 1978 D.N.I. N° 26.591.006, de profesión comerciante, soltero,

domiciliado en calle Belgrano N° 190; el señor Omar Roberto Ortigüela, de apellido materno Lazzari, argentino, nacido el 06 de junio del año de 1980 D.N.I. N° 27.865.277, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 190 y el señor Marcelo Sebastián Ortigüela, de apellido materno Lazzari, argentino, nacido el 10 de diciembre del año de 1988 D.N.I. N° 33.581.335, de profesión comerciante, según Emancipación Comercial por Habilitación de Edad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Autorizaciones al Tomo 73 Folio 938 N° 414, el 15 de agosto de 2007, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 190, todos de la localidad de Murphy, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de octubre de 2007.

3) Denominación de la Sociedad: "ARJOM S.R.L.".

4) Domicilio de la Sociedad: Belgrano N° 190 - Murphy, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: compraventa, permuta, locación, mantenimientos, remodelación y reparación de inmuebles urbanos y/o rurales y sometimiento de los mismos al régimen de la Propiedad Horizontal y todo otro aplicable creado o a crearse; llevar a' cabo construcciones civiles sobre inmuebles propios o de terceros; financiación de inmuebles, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías.

6) Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) dividido en 10000 (diez mil) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Roberto Raúl Ortigüela suscribe dos mil (2000) cuotas de capital, o sea \$ 20.000 (veinte mil) pesos; la socia Ana María Lazzari suscribe dos mil (2000) cuotas de capital, o sea \$ 20.000 (veinte mil) pesos; el socio Javier Claudio Ortigüela suscribe dos mil (2000) cuotas de capital, o sea \$ 20.000 (veinte mil) pesos; el socio Omar Roberto Ortigüela suscribe dos mil (2000) cuotas de capital, o sea \$ 20.000 (veinte mil) pesos y el socio Marcelo Sebastián Ortigüela suscribe dos mil (2000) cuotas de capital, o sea \$ 20.000 (veinte mil) pesos. La integración se efectúa por el 25% del total suscripto en efectivo y el 75% restante los socios lo integrarán en el lapso de dos años también en efectivo, según lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de las señora Ana María Lazzari, L.C. N° 5.006.149, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La Fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación Legal: Estará a cargo del gerente.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Junio de cada año. Venado Tuerto, de 12 de noviembre de 2007.

\$ 82,50 16120 Nov. 19

LAMAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Señor Juez de 1ª. Instancia encargado del Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21.357 ha dispuesto la siguiente publicación: Autos caratulados LAMAR S.A s/Designación de autoridades, expediente Nro. 106, folio 210, año 2007, en Asamblea General Ordinaria de accionistas Nro. 8 de fecha 02 de diciembre de 2005, se procedió a modificar el Directorio de la sociedad y efectuó la distribución de cargos de los Directores designados, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Salomón Jacobo Katz, DNI. 10.316.542. Vice-Presidente: Carlos León Saidel, DNI. 11.085.751. Director Titular: Roberto Guillermo Schenquer, LE 8.106.346

Director Suplente: Ester Ella Ruda, DNI. 10.941.792. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 8 de Octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 15982 Nov. 19

DOS ORILLAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Expte. 2007 "DOS ORILLAS S.R.L. s/Contrato" se ha ordenado lo siguiente:

Fecha del Instrumento: 4 de octubre de 2007.

Entre los señores Don Vidal Horacio, de apellido materno Merlo, argentino, de profesión comerciante, nacido el 16 de Abril de 1970, con domicilio en calle 4 de Enero 1453, Depto. 3, de esta ciudad de Santa Fe, soltero, con D.N.I. 21.579.052; Doña Troncoso Lorena Inés, de apellido materno Pérez, argentina, de profesión comerciante, nacida el 11 de Agosto de 1978, con domicilio en calle 4 de Enero 1453, Depto. 3, de esta ciudad de Santa Fe, soltera, con D.N.I. 26.739.036; Don Vidal Gonzálo, de apellido materno Rosemberg, argentino, de profesión estudiante, nacido el 11 de Marzo de 1986, con domicilio en calle Primero de Mayo Nro. 2766, de esta ciudad de Santa Fe, soltero, con D.N.I. Nro. 32.176.084; y Don Martínez Emiliano Matías, de apellido materno Sclerandi, argentino, de profesión estudiante, nacido el 17 de diciembre de 1982, con domicilio en calle Dorrego Nro. 7322 de esta ciudad de Santa Fe, soltero, con D.N.I. Nro. 29.765.285; siendo todos ellos hábiles y mayores de edad para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación y domicilio: La sociedad toma la denominación de "DOS ORILLAS Sociedad de Responsabilidad Limitada, y fija su domicilio en la ciudad de Santa Fe, con sede social en calle San Martín 1707 de esta ciudad de Santa Fe.

Segunda: Duración: La sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.

Tercera: Objeto: la sociedad tendrá por objeto la actividad gastronómica de bar, restaurante, delivery, comidas para llevar, servicios de catering, organización de eventos, venta de helados.

Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

Quinta: Administración y fiscalización: "La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de la Señora Socia Troncoso Lorena Inés, quienes asumen el rol de Socio Gerente, y están por este contrato designados como tal.

Séptima: Balances comerciales: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos e el BOLETIN OFICIAL a los 9 días del mes de Noviembre de 2007. - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 30□16018□Nov. 19

EMILIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 19.550:

1) Socios: Oscar Emilio Manassero, nacido el día 15 de junio de 1943, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Llerena 1438 de la ciudad de Santa Fe, Libreta de Enrolamiento número 6.252.339, C.U.I.T. número 20-06252339-6; Carlos César Manassero, nacido el día 2 de enero de 1946, casado, argentino, de profesión veterinario, domiciliado en la calle Patricio Cullen 6935 de la ciudad de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad número 6.260.148, C.U.I.T. número 20-06260148-6; Miguel Angel Manassero, nacido el día 14 de abril de 1952, casado, argentino, de profesión veterinario, domiciliado en la calle Salta 284 de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos, Documento Nacional de Identidad número 10.452.020, C.U.I.T. número 20-10452020-1.

2) Fecha de constitución: 1º de octubre de 2007.

3) Denominación: EMILIO CONSTRUCCIONES S.R.L..

4) Domicilio social: Patricio Cullen 6935 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: construcción de viviendas y/o locales comerciales de cualquier tipo puestos a la venta o alquiler.

6) Plazo: el plazo de duración se establece en diez (10) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: noventa mil pesos (\$ 90.000) dividido en nueve mil cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración: a cargo de los socios administradores Carlos César Manassero y Miguel Angel Manassero.

9) Fecha de Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Santa Fe, 7 de Noviembre de 2007. - Mercedes Kolev, Secretario.

\$ 15□15965□Nov. 19

SEGURIDAD BANCARIA S.A.

ESTATUTO

Lugar y fecha del instrumento: Rosario, 27 de diciembre de 2006.- Socios: José Toto, L.E. 4.003.065, nacido el 19 de marzo de 1923, argentino, viudo, domiciliado en Presidente Roca 730 Piso 3 Dpto. B, de profesión empresario y Luis Gabriel González Farías, D.N.I. 31.115.591, nacido el 17 de noviembre de 1984, argentino, soltero, domiciliado en Buenos Aires 1335 PB 03 de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

Denominación: Seguridad Bancaria Sociedad Anónima.

Plazo de Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la realización de actividades de compraventa, importación, exportación, representación, distribución, locación, montaje, armado, industrialización, transformación, instalación, mantenimiento, reparación y concesión de sistemas electrónicos de comunicación, públicos y/o privados, radiotelecomunicación, telecomunicación, telefonía móvil y rural, informática y teleinformática; elementos y sistemas electrónicos de seguridad y control; transmisión de imágenes de televisión; circuito abierto de televisión; circuito cerrado de televisión; control de acceso por televisión, incluyendo dispositivos, componentes, elementos accesorios, repuestos y equipos complementarios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital: El capital es de \$ 30.000 (pesos: treinta mil) compuesto de tres mil (3.000) acciones ordinarias, escriturales, con derecho a un (1) voto y de pesos diez (\$ 10.-) de Valor Nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Administración y representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea designará suplentes en un número igual o menor a los titulares y con el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y en caso de que la Asamblea fije un Directorio plural, deberán designar un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, y según lo contempla en caso de reemplazo el art. 9 de los Estatutos Sociales.

Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, en los términos del art. 284 último párrafo de la Ley 19.550, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la misma Ley. En caso de que por un aumento de capital social se supere el monto establecido en el inciso 2) del art. 299 de la Ley citada, se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de dos (2) ejercicios, sin necesidad de modificación del presente estatuto.

Suscripción e integración: a) El Sr. Luis Gabriel González Farías suscribe dos mil doscientos cincuenta acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 10.- (diez pesos), integra en efectivo en éste acto la suma de \$ 5.625.- (cinco mil seiscientos veinticinco pesos) y el resto de \$ 16.875.- (dieciséis mil ochocientos setenta y cinco pesos) se compromete a integrarlo dentro de los dos años inmediatos posteriores a la fecha del acta de constitución. b) El Sr. José Toto

suscribe setecientas cincuenta acciones ordinarias, escriturales con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$ 10.- (diez pesos), integra en efectivo en éste acto la suma de \$ 1.875.- (un mil ochocientos setenta y cinco pesos) y el resto de \$ 5.625.- (cinco mil seiscientos veinticinco pesos) se compromete a integrarlo dentro de los dos años inmediatos posteriores a la fecha del acta de constitución.

Directorio: De común acuerdo y conforme a las disposiciones del art. 9° de los Estatutos Sociales, el Directorio, que durará dos ejercicios en sus funciones, quedará integrado por dos (2) Directores Titulares, y dos (2) Suplentes. Al procederse a su elección, por unanimidad resultan designadas las siguientes personas, quienes aceptan los respectivos cargos para los que fueron designados:
Presidente: Jorge Alberto Toto - Vicepresidente: Luís G. González Farias - Director Suplente: José Toto.

Los datos de identidad de Luis G. González Farias y de José Toto, son los indicados ut-supra en el presente por cuanto son socios accionista de la sociedad; los de Jorge Alberto Toto, L.E. 8.389.717, nacido el 30 de mayo de 1950, argentino, casado, domiciliado en España 12 bis Piso 8°, de profesión empresario.

Domicilio: Córdoba 1369 Piso 2° Of. 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$83□15767□Nov. 19

MORENO RIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por escritura 308 del 29-10-2007, autorizada por la Escribana Graciela M.H. Gil; se otorgó cesión de cuotas de "MORENO RIO S.R.L.", por la cual Adrián Ricardo Aldecoa cedió: a Omar Roque González 175 cuotas; a Carlos Alberto Abiad 75 cuotas y a José Abiad 75 cuotas y además el cambio de la sede social a calle San Juan 2073 de esta ciudad. Conforme la cesión, la cláusula 5ª. del contrato social queda con un Capital social de \$ 25.000.-, dividido en 2.500 cuotas de \$ 10.- cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: don Pablo Manuel Rossi, 250 cuotas de capital o sea \$ 2.500.- Don Adrián Ricardo Aldecoa, 175 cuotas de capital o sea \$ 1.750.- Don Omar Roque González, 1.300 cuotas de capital o sea \$ 13.000.- Doña María Silvia Corral, 250 cuotas de capital o sea \$ 2.500.- Don Carlos Víctor Abiad, 265 cuotas de capital o sea \$ 2.650.- Don José Abiad, 260 cuotas de capital o sea \$ 2.600.

\$15□15830□Nov. 19

BARANDA E HIJO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Carlos Amaro Baranda, nacido el 04/11/1942, estado civil casado, D.N.I. Nº 6.135.411, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. San Martín 238 de la localidad de Arteaga, pcia. de Santa Fe, casado en primeras nupcial con Graciela Luisa Tesei; y Andrés Carlos Baranda, nacido el 20/09/1969, estado civil casado, D.N.I. Nº 20.630.593, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. San Martín 238 de la localidad de Arteaga, pcia. de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Pierucci.

Fecha del Instrumento de Constitución: 25 de octubre de 2007.

Denominación: BARANDA E Hijo S.R.L.

Domicilio Legal: Moreno 1025 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe.

Objeto: La prestación de servicios agropecuarios, y la explotación agropecuaria en todas sus formas, en establecimientos propios, de terceros y/o asociada a terceros.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 80.000. (ochenta mil pesos).

Dirección y Administración: El socio gerente Andrés Carlos Baranda.

Fiscalización: Los socios Carlos Amaro Baranda y Andrés Carlos Baranda.

Organización de la Representación Legal: El socio gerente Andrés Carlos Baranda.

Uso de la Firma: en forma Individual e Indistinta.

Fecha de Cierre de Ejercicio: Balance al treinta y uno de Octubre de cada año.

\$ 2015828 Nov. 19

AGRO COMERCIAL SANES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se notifica por este medio que en BACHICHA S.R.L. se ha resuelto la cesión de cuotas y cambio de denominación, de acuerdo con lo siguiente:

1) El socio Lisandro Ezequiel Pereyra vende, cede y transfiere al señor Jaime Alexis Espinoza Cerpa y la socia María Angélica Lucarini vende, cede y transfiere a la señora Carina Andrea Bagnera;

2) Jaime Alexis Espinoza Cerpa, chileno, DNI. Nº 92.401.422, de estado civil soltero, nacido el 22/05/1972, con domicilio en calle San Martín Nº 297, de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Carina Andrea Bagnera, argentina, DNI. Nº 23.761.124, estado civil soltero, nacida el 12/08/1974, con domicilio en calle V. Graviotti Nº 850, de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

3) Nueva Denominación Social: AGRO COMERCIAL SANES S.R.L.;

4) Domicilio Legal-Sede Social: San Martín Nº 535 de la localidad de Ricardone, Provincia de Santa Fe;

5) A cargo del Socio Señor JAIME ALEXIS ESPINOZA CERPA, quien actuará con el cargo de Socio Gerente;

9) A cargo de todos los socios;

10) 30/09 de cada año.

Inscripto en "Contratos" al Tomo: 154, Folio: 12545, Número: 1103 con fecha: 24/07/2003, y modificación inscripta al Tomo: Folio: Número: , en fecha 26/02/2007.

\$ 22□15855□Nov. 19

AGRO MACCARI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

AGRO MACCARI S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 01 de Marzo de 2004, en Contratos, tomo 155, folio 3431, número 258.

Fecha del Acta (Resolución de la Sociedad) que aprobó la Modificación del Contrato Social: 06 de Noviembre de 2007

1. Cambio de Domicilio Legal.

Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle Salta 698 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe.

\$ 15□15834□Nov. 19

ALLANMAR INTERNATIONAL COMPANY S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Socios: Ana Edit Mordkovsky, Argentina, nacida el 9 de diciembre de 1964, casada, comerciante, 27 de Febrero 1848 Rosario, D.N.I. 17.104.817; y Mauricio Futerman, argentino, nacido el 07 de mayo de 1927, casado, comerciante, 9 de Julio 1769 Piso 3 "A" Rosario, D.N.I. 5.968.440.

2) Fecha del Instrumento: 1º de Noviembre de 2007.

3) Domicilio Social: Hilarión de la Quintana 833 - Rosario.

4) Duración: 7 años.

\$ 15□15831□Nov. 19

PROCESADORA WORKERS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Datos de los socios: Diego Miguel Bustos, nacido el día 4 de Enero de 1975, Soltero, Argentino, Contador Público, con domicilio en la calle Mitre 1296 4to "A" de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 24.298.492 y, El Sr. Juan Carlos Mayorchi, Nacido el día 14 de Marzo de 1954, en primeras nupcias con Alicia Ester Calluso, D.N.I. 10.875.568, matrimonio inscripto en la oficina del registro civil de Rosario, Tomo primero, folio 7, Acta Nº 45 con fecha 5 de Febrero de 1982, Argentino, comerciante, con domicilio en la calle Pasaje Arroyito 942 de la calle de Rosario,

Provincia de Santa Fe, D.N.I. 11.125.324.

10) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de dos socios gerente en forma indistinta.

\$ 15□15866□Nov. 19

CONSULTORIOS S.R.L.

EIDCTO COMPLEMENTARIO

Cierre de Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□15869□Nov. 19

J.A.S. S.A.I.C.

EMISION OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que por asamblea de fecha 27 de agosto de 2007 se ha aprobado la constitución de una Emisión Global de Obligaciones Negociables, en los términos de la Ley Nº 23.576 y las normas de la Comisión Nacional de Valores conforme al régimen especial vigente para pequeñas y medianas empresas, por un monto máximo de capital en circulación durante la vigencia de la emisión global de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) o su equivalente en otras monedas, para ser ofrecidas y colocadas públicamente en la Argentina de acuerdo a los términos de la Ley 17.811 y demás disposiciones concordantes, con cotización en la Bolsa de Comercio de Rosario y eventualmente otros mercados bursátiles o extrabursátiles del país. Con fecha 28 de agosto de 2007 el Directorio de la sociedad procedió a establecer las condiciones de emisión.

Datos de la emisora: a) Denominación: J.A.S. S.A.I.C.; b) Domicilio: Nicaragua 1076, Rosario; c) Lugar y fecha de constitución: Rosario, 19 de noviembre del año 1996. Duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Datos de inscripción en el R.P.C.: Inscripta en Estatutos al Tomo 78, Folio 844, Número 38 con fecha 18 de febrero del año 1997.

Objeto social y actividad principal desarrollada a la época de emisión: Fabricación y comercialización de piezas cerámicas esmaltadas y no esmaltadas para uso en la construcción. Importar y Exportar. Actuar en carácter de asesora y consultora en todo lo relativo a la especialidad del objeto social.

Capital Social: \$ 300.000.

Patrimonio Neto: \$ 1.452.927,64.

Monto del empréstito: U\$S 300.000 (Trescientos mil Dólares Estadounidenses) Moneda de denominación y pago: Dólares Estadounidenses.

No existen otras obligaciones negociables o debentures emitidos con anterioridad. Al tiempo de la emisión, la sociedad tiene deudas con garantía prendaria por \$ 523.057,50.

Garantía: Las Obligaciones Negociables estarán garantizadas mediante una fianza por el 100% (Cien por ciento) otorgada por Garantía de Valores Sociedad de Garantía Recíproca.

Amortización: En 6 (seis) cuotas de U\$S 50.000 (Cincuenta mil Dólares Estadounidenses) cada una a los 6, 12, 18, 24, 30 y 36 meses desde la fecha de integración.

\$ 42.15880 Nov. 19

VARENIKE S.R.L.

CONTRATO

Los que suscriben: el Sr. Gerardo Rozin, nacido el 18 de Junio de 1970, estado civil divorciado de Mariana Basualdo, según sentencia 06/09/2005s/215 C. Civ. Expte. Nro. 21353. Reg.678-5(H)Bis 7085(S), domiciliado en Cabildo 66 2° 4 de Capital Federal, de profesión periodista, argentino , D.N.I. Nº 21.579.246, el Sr. Guillermo Daniel Godifrid, nacido el 3 de Octubre de 1957, estado civil casado en segundas nupcias con Susana Manzelli, :domiciliado en Pje. Nazca 8865 de la Ciudad de Rosario, de profesión abogado, argentino, D.N.I. Nº 13.168.516, y el Sr. Diego Ariel Gindin, nacido el 13 de Septiembre de 1972 estado civil casado con Gisela Dassie, domiciliado en Laprida 1650 de la Ciudad de Rosario, de profesión comerciante, argentino, D.N.I. Nº 22.896.199, todos hábiles para contratar:

Conviene constituir la siguiente S.R.L.:

Fecha del instrumento de constitución: 5 de Octubre de 2007.

Primera: Denominación: VARENIKE S.R.L.

Segunda: Domicilio: Córdoba 1253 Piso 8 Of. 6 - Rosario - Santa Fe.

Tercera: Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita dentro del territorio de la República y/o del exterior, unas o varias de las siguientes actividades:

- a) producción y contenidos de programas radiales y televisivos y a la explotación publicitaria de dichos espacios;
- b) producción de espectáculos públicos, musicales, teatrales, deportivos, muestras o exposiciones de cualquier naturaleza
- c) representación de artistas de todas las disciplinas existentes o a crearse, a nivel nacional o internacional.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato que se relacionan con su objeto.

Los socios disponen del patrimonio suficiente para llevar a cabo el aumento de capital que fuese necesario para el cumplimiento del objeto social detallado precedentemente.

Quinta: Capital Social e Integración: \$ 100.000, representado por 1000 cuotas de \$ 100, cada una. Integración: en efectivo. Suscripción: Socio Gerardo Rozin 510 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 51.000), socio Guillermo Daniel Godfrid 250 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 25.000) y Socio Diego Ariel Gindin 240 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 24.000).

Sexta: Administración , Dirección y Representación: Estará a cargo del Sr. Roberto Saucedo, nacido el 27 de Septiembre de 1961, domiciliado en Richieri 48 dto. 3 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, argentino, D.N.I. Nº 14.830.561, en carácter de gerente. Duración del cargo 10 años.

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio al 30 de Septiembre de cada año.

\$ 50□15886□Nov. 19

M.V. REPRESENTACIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se rectifica la publicación por un error en el apellido de Leticia Ráquel Vinciguerra, donde se publico Vinciguerra debe decir Vinciguerra. Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 1º de noviembre de 2006.

Composición del Directorio: Presidente: Miguel Angel Valenti - D.N.I. 11.741.170, argentina, nacido el 10 de diciembre de 1955, casado, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 2350 unidad 108 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

Vice-Presidente: Pilar Inés Piana D.N.I. 25.750.558, argentina, nacida el 26 de abril de 1977, casada, con domicilio en Bv. Argentino 8785 de la ciudad de Rosario.

1º Director Suplente: Leticia Ráquel Vinciguerra - D.N.I. 12.275.304, argentina, nacida el 22 de marzo de 1958, casada, domiciliada en Av. Fuerza Aérea 2350 unidad 108 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

2º Director Suplente: Bibiana Inés Campora - D.N.I. 16.221.042, argentina, nacida el 26 de febrero de 1963, casada, con domicilio en Pje E. Díaz 1272 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□15770□Nov. 19

AGROCORREDORA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) El Capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil Doscientos (\$ 100.200).

\$ 15□15752□Nov. 19

SYK S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE

El señor Gustavo Julio Paladini ha presentado la renuncia a su cargo de gerente a partir del 22 de mayo del 2007 y dicha renuncia le fue aceptada por ambos socios. Acto seguido los socios, señores Norberto José Sica, D.N.I. 23.061.528 y Adriana Churriguera, D.N.I. 14.509.540, modifican el punto b) del Contrato social original, que quedará redactado así: Designación de Gerente: Conforme la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como gerente a la señora Adriana Churriguera quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del contrato social. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

Fecha del acto: 29/10/2007.

\$15□15758□Nov. 19

HIJOS DE ISMAEL COSTELLO S.R.L.

DISOLUCION

La presente sociedad ha resuelto presentar su disolución con fecha 23 de octubre del 2007, y ratificarla con fecha 09 de noviembre del 2007, por voluntad de la mayoría de sus socios. Nombran liquidador al señor ISMAEL MIGUEL COSTELLO, D.N.I. n° 6.030.249, para que cumpla con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, y realice los trámites respectivos ante el Registro Público de Comercio.

Fecha del acto: 23/10/2007 y ratificado el 09/11/2007.

\$15□15760□Nov. 19

CONEXYS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Marcelo Aníbal Ronchi, argentino, nacido el 23/01/1969, DNI 20.129.068, soltero, domiciliado en calle Corrientes n° 257 de la ciudad de Rosario y Gustavo Alfredo Santoro, argentino, nacido el 09/06/1971, DNI 22.095.178, soltero, domiciliado en calle 3 de Febrero 1033 - Planta baja "D" de la ciudad de Rosario, convienen en prorrogar, aumentar el capital social y designar al socio gerente, quedando las cláusulas redactadas de la siguiente manera: Tercera - Duración: El término de duración de la sociedad, será de 10 años a partir de la fecha de vencimiento, es decir hasta el 10/12/2007, en el Registro Público de Comercio. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,- (cincuenta mil pesos), dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 100,- (cien pesos), las cuales corresponden a los socios en la siguiente proporción, el socio Sr. Marcelo Aníbal Ronchi, \$ 25.000, (veinticinco mil pesos) de capital representado por 250 (doscientas cincuenta) cuotas de \$ 100, (cien pesos) cada una y el Sr. Gustavo Alfredo Santoro, \$ 25.000,- (veinticinco mil pesos) de capital, representado por 250 (doscientas cincuenta) cuotas de \$ 100,- (cien pesos) cada una, siendo suscriptas e integradas en su totalidad por los socios. Sexta - Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad, estará a cargo del

socio Sr. Gustavo Alfredo Santoro, quien actuará en calidad de socio gerente. A tal fin usara su firma, con el aditamento de "socio gerente" precedido de la denominación "CONEXYS S.R.L.". El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrá suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los art. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965, art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fecha del instrumento 30/10/2007.

\$30.157.690 Nov. 19

LOGISTICA OLIVEROS S.R.L.

CONTRATO

Ledesma Guillermo Martín, DNI N° 23.925.936, de nacionalidad argentina, nacido el 25/10/1974, ocupación comerciante, soltero, con domicilio en Entre Ríos 149 de la ciudad de Oliveros, la señora Rosso Claide Egle Natividad, LC N° 4.828.048, de nacionalidad argentina, nacida el 25/12/1945, ocupación comerciante, viuda del señor Ledesma Dante Roque Héctor, con domicilio en Entre Ríos 149 de la ciudad de Oliveros y el señor Corti Luciano Alberto, DNI N° 28.576.378, de nacionalidad argentina, nacido el 08/07/1981, ocupación comerciante, soltero, con domicilio en Entre Ríos 436 de la ciudad de Oliveros, convienen constituir la siguiente SRL por instrumento constitutivo el 9 de marzo de 2007:

Primera: Denominación: "LOGISTICA OLIVEROS S.R.L."

Segunda: Domicilio: Pellegrini 357, Oliveros.

Tercera: Duración: 10 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio. Cuarta Objeto: Transporte con entrega domiciliaria de mercaderías y cobranzas.

Quinta Capital Social e integración: \$60.000.- representado por 600 cuotas de \$100.-c/u. Integración: socio Ledesma Guillermo Martín, \$10.200.- en bienes según inventario, \$10.200.- en dinero en efectivo y \$30.600.- en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha; la socia Rosso Claide Egle Natividad, \$600.- en bienes según inventario, \$600.- en dinero en efectivo y \$1.800.- en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha y el socio Corti Luciano Alberto, \$1.200.- en bienes según inventario, \$1.200.- en dinero en efectivo y \$3.600 en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha, Suscripción: socio Ledesma Guillermo Martín, 510 cuotas de \$ 100. - cada una (\$51.000. -), la socia Rosso Claide Egle Natividad, 30 cuotas de \$100.- cada una (\$3.000.-) y el socio Corti Luciano Alberto, 60 cuotas de \$ 100. - cada una (\$6.000. -).

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Sr. Ledesma Guillermo Martín, la Sra. Rosso Claide Egle Natividad y el Sr. Corti Luciano Alberto en carácter de socio gerente. La representación legal también estará a cargo de todos los socios pudiendo firmar indistintamente.

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 30□16067□Nov. 19

TECNOREPUESTOS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Cristina Marta Lastiesas, DNI 22.244.239, de 36 años, casada, argentina; Julian Eladio Lastiesas, DNI 21.041.350, de 37 años, casado, argentino, y Eladio Lastiesas Mancho, DNI. 93.312.388, de 77 años, viudo, español, todos domiciliados en Avenida de la Libertad 318, Piso 19, de Rosario, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio.

Fecha del instrumento: 17 de Octubre de 2007.

Domicilio: Eva Peron N° 6713 - Rosario.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la Venta de repuestos, accesorios, autopartes y Servicios para vehículos y embarcaciones en general.

Duración: 5 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Capital Social: Sesenta mil pesos, suscriptos e integrados de la siguiente manera. Cristina Marta Lastiesas (25 %); Julian Eladio Lastiesas (25 %) y Eladio Lastiesas Mancho(25 %), Integración proporcionai de (25 %) en dinero en efectivo, saldo (75 %) dentro de un año.

Administración - Gerentes: Cristina Marta Lastiesas y Julian Eladio Lastiesas, representación con firma individual e indistinta.

Fiscalización: Todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15□15962□Nov. 19

IGA CONSTRUCCIONES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica la publicación por un error en la fecha del Instrumento, donde dice 7 de agosto de 2007, debió decir 27 de mayo de 2007.

Lugar y Fecha del Instrumento: Rosario, 27 de mayo de 2007

\$ 15□16053□Nov. 19

FAMILY PAN Y PASTAS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

FAMILY PAN Y PASTAS S.R.L.-, inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 156, Folio

9592, N° 744, informa que por Acta N° 5 de Reunión de Socios con fecha 10 de septiembre de 2007, por unanimidad ha designado socio gerente a su socia Mariel Susana Rodriguez de Olivera, argentina, casada, nacida el 17/09/1973, comerciante, D.N.I. 23.399.326, con domicilio en Bv. España 880 de Casilda, en un todo de acuerdo a la clausula sexta del contrato social.

\$ 15□15977□Nov. 19

CALZADOS HECAR S.R.L.

PRORROGA

Con fecha 23 de octubre de 2007 se ha prorrogado el contrato social de CALZADOS HECAR S.R.L., por el término de tres años. La prórroga será efectiva a partir del 07 de febrero de 2008 venciendo el plazo de duración el 07 de febrero de 2011.

\$ 15□16012□Nov. 19

MARCOS ERNESTO PASCUTTI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de reunión de socios:02/11/2007.

Cláusula Tercera: La sociedad prorroga el vencimiento de su duración por un periodo de cinco años a partir del 06/11/2007 o sea hasta el 06/11/2012.

Cláusula Cuarta: El capital social asciende a la suma de \$ 24.000 dividido en 2400 cuotas de \$ 10 cada una suscriptas por los socios, como sigue: Pascutti, Marcos Ernesto \$ 20.400, o sea 2.040 cuotas de \$ 10; Pascutti, Marcos, \$ 1.920 o sea 192 cuotas de \$ 10; y Pascutti, Paula, 1.680 o sea 168 cuotas de \$ 10.

\$ 15□16063□Nov. 19

LA ILUSION DE CENTENO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de "LA ILUSION DE CENTENO" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Gustavo Adolfo Llobet, de Apellido Materno Monti, Argentino, con DNI N° 13.169.996, nacido el 22 de Noviembre de 1957, casado, con Viviana Amalia Valdes, con domicilio en calle Sarmiento 2356, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Ingeniero Agrónomo; Viviana Amalia Valdes de Apellido Materno Font, Argentina, DNI N° 13.972.848, nacida el 03 de Febrero de 1960, casada, con el Sr. Gustavo Adolfo Llobet, con domicilio en calle Sarmiento 2356, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión veterinaria y Eduardo Ignacio Llobet, de Apellido Materno Monti, Argentino, con DNI N° 11.673.719, nacido el 02 de Julio de 1955, divorciado, con

domicilio en calle Las Acacias 139 - Country Carlos Pellegrini - de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Contador.

2) Fecha del instrumento de constitución: 21 de Mayo de 2007.-

3) Denominación: "LA ILUSION DE CENTENO" Sociedad Anónima.-

4) Domicilio: Calle Sarmiento 2356, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes actividades: Producción, comercialización, importación y exportación de: semillas, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para esa actividad. Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras y toda actividad agropecuaria, propio o arrendados. Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones y consignaciones de productos agropecuarios, distribuciones, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar. Comercialización: Importación y exportación de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de origen agropecuario o para su utilización en explotaciones del sector.

6) Plazo de duración: Su duración se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital: Se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-) divididos en mil (1000) acciones ordinarias escriturales de pesos cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, que se suscribe de la siguiente forma: El accionista Gustavo Adolfo Llobet suscribe doscientas cincuenta (250) acciones o sea la cantidad de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-). El accionista Viviana Amalia Valdes suscribe doscientas cincuenta (250) acciones o sea la cantidad de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-). El accionista Eduardo Ignacio Llobet suscribe quinientas (500) acciones o sea la cantidad de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) e integran el veinticinco por ciento (25%), comprometiéndose a integrar el 75% restante en un término no mayor de dos años. Cada acción dará derecho a un voto.

8) Administración, dirección, representación social y fiscalización: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando se designare un solo Director este será el Presidente. Cuando se designaren dos o más Directores Titulares, la misma Asamblea deberá a su vez elegir de entre los designados un Presidente y un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Directorio: Presidente: Gustavo Adolfo Llobet. - Vicepresidente: Eduardo Ignacio Llobet. Director Suplente: Viviana Amalia Valdes. La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

\$78□15881□Nov. 19

GRIMACO SRL.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción de la Prórroga del Contrato Social y el Aumento de Capital Social de "GRIMACO S.R.L.".

Prórroga: Se prorroga el plazo de la sociedad por el término de 5 (cinco) años a partir de su próximo vencimiento que operará el 19 de Enero de 2.008, por lo cual la duración de la misma se extenderá hasta el 19 de Enero de 2.013.

Aumento de Capital: Se aumenta el capital social a la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), por lo que se incrementa en \$ 40.000 (pesos cuarenta mil). Este aumento es suscripto por ambos socios en proporción a sus actuales tenencias, e integrado en efectivo en un 25% en la fecha y el saldo también en dinero en efectivo, dentro de un plazo no mayor de los dos años contados a partir de la fecha del instrumento.

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó las presentes modificaciones: 23/10/2007.

\$15□15819□Nov. 19

BULONTUERC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumentos del 4 de Setiembre de 2007, los socios de BULONTUERC S.R.L., resolvieron lo siguiente:

1) El socio Rubén Alberto Mampel cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee, 45 cuotas de \$ 10 cada una, a Alicia Ester Had, D.N.I. Nº 11.672.465, nacida el 27 de Marzo de 1955, casada en primeras nupcias con Daniel Antonio Rusi, D.N.I. Nº 10.726.401, comerciante, domiciliada en Pasaje Valdéz 1161 de Rosario.

2) Aumento del capital social que se fija en la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil), dividido en 1.200 (un mil doscientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera; María Daniela Rusi la cantidad de 1.050 (un mil cincuenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, y Alicia Ester Had, la cantidad de 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

3) Se designan gerentes a Alicia Ester Had y se ratifica en el cargo a la socia María Daniela Rusi.

4) Se prorroga el vencimiento del plazo de duración de la sociedad por 5 años, a contar desde el 9 de Setiembre de 2007.

Y por instrumento del 18 de Octubre de 2007, se modifica el objeto social siendo en consecuencia el siguiente: Objeto, Capacidad, Jurídica. Segunda: La Sociedad tiene por objeto la compra y venta al por mayor y menor de tornillos, tuercas, bulones y tornillería en general. Dentro de tal objeto, podrá realizar actos y contratos de todo género con reparticiones privadas, públicas, organismos descentralizados y entidades autárquicas.

UNIPAN S.R.L.

CONTRATO

Bissutti Joel Norberto, de nacionalidad argentina, nacido el 25/05/1984, ocupación comerciante, soltero, con domicilio en calle Maipú 85 de la localidad de Capitán Bermúdez, D.N.I. Nº 30.792.380, y la Señorita Bissutti, Carina Daniela, de nacionalidad argentina, nacida el 03/08/1982, ocupación comerciante, soltera, con domicilio en calle Teniente Agneta 195 de la localidad de Fray Luis Beltrán, D.N.I. Nº 29.457.878; convienen en celebrar el siguiente contrato s.r.l.:

Primera: Denominación: "UNIPAN S.R.L."

Segunda: Domicilio: Richieri 237 - Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe.

Tercera: Duración: 10 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la elaboración, transformación, fraccionamiento y venta de pan y productos derivados de la harina. Panificación y repostería en General.

Quinta: Capital Social e integración: \$ 50.000 representado por 500 cuotas de \$ 100 c/u.

Integración: en bienes según inventario. Suscripción: Socio Bissutti Joel N. 450 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 45.000), socio Bissutti Carina Daniela 50 cuotas de \$ 100 cada una (\$ 5.000).

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del Sr. Bissutti Joel Norberto en carácter de socio gerente.

Séptima: Fiscalización: a cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Septiembre de cada año.

INBAS INGENIERIA S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de Octubre de 2007, los Señores Fabián Alejandro Toledo (D.N.I.: 28.821.999), Soltero, domiciliado en Gálvez 1336, Dpto. Interno, Rosario (S.Fe); Jeremías Emmanuel Ramírez (D.N.I. 31.981.503), Soltero, domiciliado en Vieytes 630, Rosario (S.Fe) y Bruno Manuel Cantatore (D.N.I. 25.328.733), casado en primeras nupcias con Laura Zerga de Cantatore (D.N.I. 25.750.121), domiciliado en Silva 1309, Rosario (S.Fe), únicos socios de INBAS INGENIERIA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo: 158, Folio: 14.167, Nº 1079 en Rosario (S.Fe) el 29/06/2007, acordaron unánimemente la Disolución de la Sociedad referida. El proceso de disolución, y liquidación fue cumplido por el Socio Gerente Señor Bruno Manuel Cantatore, según cláusula 11ª del Capítulo VI del Contrato Social, habiendo renunciado por acta todos los socios al nombramiento de liquidador.

MARSILI S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "MARSILI" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Olga Agüeda Otaegui, argentina, D.N.I. N° 02.448.281, nacida el 23 de febrero de 1932, domiciliada en calle Tucumán N° 7005, de la ciudad de Rosario, estado civil casada en primeras nupcias con Mario Alberto Marsili, de profesión comerciante, y Mario Alberto Marsili, Argentino, D.N.I. N° 05.970.298, nacido el 10 de junio de 1927, domiciliado en calle Tucumán N° 7005 de la ciudad de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con Olga Agüeda Otaegui, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04/09/2007.

3) Denominación social: "MARSILI" S.A..

4) Domicilio y sede social: Eva Perón N° 6955, de Rosario.

5) Objeto social: 1.- Comerciales: mediante la compraventa de cubiertas para todo tipo de rodados, repuestos, accesorios y productos complementarios; 2.- Servicios: mediante servicios conexos a la actividad de comercialización anterior, entre ellos alineación y balanceo, recauchutaje, recapado de cubiertas, gomería y todo tipo de servicios mecánicos para rodados; 3.- Importación y exportación: mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial y las prestaciones de servicios citadas.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 400.000.-, representados por 40.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, de cinco votos y de \$ 10.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 director titular y 1 directora suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Mario Alberto Marsili, queda a cargo de la Presidencia Social. Directora Suplente: Olga Agüeda Otaegui. La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, teniendo a su cargo el uso de la firma social, o a quien lo reemplace estatutariamente. El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$53□16024□Nov. 19

P.G.S. S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley: Designación de Directorio: Conforme a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de fecha 23/04/2007, se designo el Directorio con mandato por tres ejercicios: Presidente: Hernán Pablo Dacunto: argentino, nacido 05/06/1977, empresario, soltero, con domicilio en calle Suipacha N° 2602 de Rosario, con DNI. N° 25.750.786 - Vicepresidente: Daniel Alberto Leonzio: argentino, nacido el 28/12/1983, empresario, soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 1144 de Fighiera, con DNI N° 30.481.945 - Director Suplente: María Gabriela Dacunto, argentina, nacida el 11/08/1975, Licenciada en Comunicaciones Sociales, con domicilio en calle Suipacha N° 2602 de Rosario, con DNI. N° 24.779.036. Conforme al Art. 269 de la Ley 19550, dejaron establecido como domicilio especial el declarado por cada uno en sus datos de identidad.

\$15□15968□Nov. 19

RECICLEMAX S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Diamela Luján Di Mauro: argentina, nacido el 12/08/1968 comerciante, con D.N.I. 20.141.349, de estado civil casada en primeras nupcias con Rubén Alberto Del Soldado, con domicilio en calle Fornieles 421 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, y Rubén Alberto Del Soldado: argentino, nacido el 02/07/1969 comerciante, con D.N.I. 20.590.347, de estado civil casado en primeras nupcias con Diamela Luján Di Mauro, con domicilio en la calle Fornieles 421 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 8 de junio de 2007.

3) Denominación Social: RECICLEMAX SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio: Moreno 31 - Arroyo Seco - Santa Fe.

5) Objeto Social: Compra venta de materiales intermedios, desperdicios y desechos de metales y minerales no metalíferos, servicio de transporte y servicio de contenedores.

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000) representados por 560 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una.

8) Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones,

asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente, Queda designado Presidente del Directorio: Rubén Alberto Del Soldado y Director Suplente: Diamela Luján Di Mauro - Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio: Rubén Alberto Del Soldado , y en ausencia o impedimento de éste al vicepresidente y al resto de los directores titulares , debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19550.

10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 36□16039□Nov. 19

TACTICA Y ESTRATEGIA

COMERCIAL S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Octubre de 2007, entre el Señor Diego Roberto Gómez Arnaiz, argentino, comerciante, soltero, nacido el 25 de noviembre de 1968, D.N.I. Nº 20.606.332, domiciliado en calle 1º de Mayo Nº 1092 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y María Corina Lago, argentina, comerciante, divorciada según Sentencia Nº 749 de Fecha 29/07/1993, Juzgado Civil y Comercial Nº 4 Sección Unica de Morón provincia de Buenos Aires, nacida el 17 de octubre de 1969, D.N.I. Nº 21.055.927, domiciliada en calle Colombres Nº 316 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general.

La sociedad girará bajo la denominación de "TACTICA Y ESTRATEGIA COMERCIAL S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle 1º de Mayo Nº 1092 - Rosario.

Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto los servicios de desarrollar planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyendo dentro de ellos las siguientes actividades: Investigaciones de mercado, socioeconómicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. B) Realizar asesoramiento especializado de comercialización y comunicaciones. C) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación. D) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios vinculados con las actividades descriptas en los puntos a, b y c . Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), dividido en treinta y cinco mil (35.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Diego Roberto Gómez Arnaiz, veintiocho mil (28.000) cuotas de capital o sea pesos veintiocho mil (\$ 28.000) y María Corina Lago, suscribe siete mil (7.000) cuotas de capital o sea

pesos siete mil (\$ 7.000).

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un gerente quedando establecido en este acto que se designa a Diego Roberto Gómez Arnaiz socio gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" precedida por la denominación social.

Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro de actas especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad, detalla los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de capital y cada cuota tendrá derecho a un (1) voto.

La sociedad cerrará su ejercicio el Treinta de Setiembre de cada año.

\$ 65□16074□Nov. 19